

*Original en visto
García Souto
Depto. Adm. y Finanzas*

CONVENIO

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

Proyecto

“Pasantías en Parlamentos de la Unión Europea: Una Nueva Visión en la Gestión de Asesorías Parlamentarias”.

La **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, en adelante también denominada **“AGCI”**, representada por su Directora Ejecutiva, doña Andrea Zondek Darmstadter, ambas domiciliadas en Teatinos N° 180, piso 8, Santiago, y la **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE**, en adelante también denominada **“la BCN”**, representada por su Directora, doña Soledad Ferreiro Serrano, ambas con domicilio en Huérfanos N° 1117, of. 207, Santiago, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fechas 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2004, el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea suscribieron el **Convenio de Financiación Específico para el Programa de Modernización del Estado: Un Estado Participativo al Servicio de la Ciudadanía**, en adelante también denominado **“el Convenio de Financiación”**, aprobado por Decreto Supremo N° 343, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 19 de febrero de 2005.

El objetivo específico del **Programa de Modernización del Estado: Un Estado Participativo al Servicio de la Ciudadanía**, en adelante también denominado **“el Programa Modernización”**, es avanzar en el proceso de modernización del Estado chileno, mediante la creación y aplicación de un Fondo Operativo para desarrollar iniciativas que contribuyan a consolidar la institucionalización de un Estado al servicio de la ciudadanía, basada en las prioridades definidas por el Gobierno, y que contribuya a reforzar el proceso de asociación entre Chile y la Unión Europea.

La Junta Directiva del Programa Modernización, en virtud de lo establecido en el Plan Operativo Global (POG) del mismo, aprobó, en su sesión de fecha 9 de marzo de 2005, la realización del **Proyecto “Becas para Funcionarios Públicos del Estado de Chile en la Unión Europea”**, en adelante también denominado **“el Proyecto Becas AGCI - UE”**. Este proyecto está incluido en el Plan Operativo Anual 1 (POA 1) del Programa Modernización. La aprobación del POA 1 se informó al Director Ejecutivo de AGCI mediante carta ML/BG 999, fechada el 22 de noviembre de 2005 y remitida a éste por la Delegación de la Comisión Europea en Chile.

El Comité de Selección del Proyecto Becas AGCI – UE, en virtud de lo establecido en el Proyecto Becas AGCI – UE, aprobó en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2006 el proyecto de capacitación “**Pasantías en Parlamentos de la Unión Europea: Una nueva visión en la gestión de asesorías parlamentarias**”, en adelante “**el Proyecto**”, presentado por la BCN.

SEGUNDO: La BCN se compromete a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el en el documento denominado “Formulario de Postulación Institucional – Programa de Modernización del Estado – Proyecto Becas AGCI – UE” relativo al Proyecto, el cual se adjunta a este convenio como anexo, así como también de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Financiación aludido en la cláusula anterior. La BCN se responsabiliza por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.
2. Aportar, para el financiamiento del Proyecto, la suma de cuarenta mil ochenta y un euros (€ 40.081), de acuerdo a lo establecido en el documento “Formulario de Postulación Institucional – Programa de Modernización del Estado – Proyecto Becas AGCI – UE”: Los pagos que la BCN efectúe, correspondientes a su aporte comprometido en este convenio, se harán en pesos y en euros. Para los efectos de contabilizar el aporte de la BCN en euros, se utilizará el valor del euro publicado por el Banco Central de Chile correspondiente a la fecha en que se efectuó el gasto.
3. Informar permanentemente a AGCI respecto del estado del Proyecto, la ejecución de las actividades y el uso de los recursos nacionales y europeos.
4. Designar a un funcionario de la BCN a cargo del Proyecto y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigencia del presente convenio, a menos que dicha designación haya sido informada por escrito a AGCI con anterioridad.
5. Presentar a AGCI antes del inicio de cada beca contemplada en el Proyecto, una declaración jurada simple del becario, en la cual éste declare no haber hecho uso de una beca de postgrado mayor a un año, financiada con fondos fiscales, para realizar estudios en el exterior, durante los últimos dos años. Además, presentar a AGCI, antes del inicio de cada beca una carta compromiso de cada becario a través de la cual éste se comprometa a cumplir con lo siguiente:

- Cumplir satisfactoriamente las exigencias académicas u otras pertinentes a la respectiva actividad de formación y capacitación;
 - Observar una conducta personal intachable durante la realización de la actividad de perfeccionamiento;
 - Reintegrarse a las funciones propias de su empleo en el plazo pactado con su empleador;
 - Presentar a su empleador, a su retorno, un informe relativo a los conocimientos adquiridos en la respectiva actividad de actualización o perfeccionamiento;
 - Participar, previa solicitud de la Unidad Gestora del Proyecto Becas AGCI - UE, en las actividades de difusión y de evaluación del mismo.
6. Presentar a AGCI, dentro de los treinta días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo de todo el Proyecto. Este informe deberá adjuntar copia simple de los certificados emitidos por el organismo capacitador referente a la participación de cada becario. El informe deberá acompañar, además, una rendición de cuentas de los fondos transferidos por AGCI y de los aportados por la BCN al Proyecto, dando cumplimiento, en lo pertinente, a lo señalado en la circular N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, a los requerimientos de procedimientos que exija AGCI, y especialmente a lo establecido en el documento denominado "Manual sobre Rendiciones de Cuentas de Recursos Transferidos en virtud de convenios celebrados entre AGCI y Entidades Públicas Ejecutoras de Proyectos regidos por la Guía Práctica de la Unión Europea", que la BCN declara conocer y haber recibido. La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el funcionario de la BCN encargado de Proyecto y deberá acompañar la documentación correspondiente, la cual deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a. Ser copias de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
 - b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
 - c. Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras, con la completa, clara y fácilmente visible indicación de la fecha, monto y detalle de los servicios prestados u otros recursos adquiridos.

La BCN deberá mantener los originales de los antedichos documentos por un plazo de siete años, contado desde la fecha de cierre del Programa

Modernización, para su examen por los auditores externos y, eventualmente, por los organismos señalados en el punto 10 de esta cláusula.

Para que AGCI apruebe cada rendición, la BCN señalará a qué ítem del Presupuesto del Proyecto se imputa cada gasto. Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las actividades ejecutadas y contempladas en el Proyecto. La BCN podrá consultar previamente a AGCI respecto de la pertinencia de cualquier gasto. AGCI podrá rechazar la rendición de todo gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

Las rendiciones de cuentas correspondientes a los recursos europeos y a los aportados por la BCN al Proyecto, sólo podrán incluir gastos efectuados a partir de la entrada en vigencia del presente convenio y antes de la fecha de finalización de la fase de ejecución operativa del Programa Modernización.

7. Entregar a AGCI toda información adicional que ésta le solicite en relación con la ejecución del Proyecto y facilitar las visitas a terreno de los funcionarios que AGCI designe para tal efecto. La información que AGCI solicite deberá ser entregada por la BCN en forma oportuna y completa.
7. Dar cumplimiento a las normas de exención de impuestos establecidas en el Protocolo N° 1 del Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en Chile en virtud del Reglamento "ALA", suscrito entre el Gobierno de Chile y la Comunidad Europea, el 24 de noviembre de 1998, promulgado por Decreto Supremo N° 352, de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 12 de junio de 2001 en el Diario Oficial, en todos los actos y contratos que celebre con recursos europeos para la ejecución del Proyecto. En el caso de que la BCN contravenga las normas antes aludidas, deberá restituir a AGCI una suma equivalente a los recursos del Proyecto utilizados en contravención con dichas normas, reajustada de acuerdo con la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el mes en que se produzca la infracción a la exención referida y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.
8. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y de sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución de la Comisión Europea y del Gobierno de Chile, y participar en las actividades de visibilidad del Programa Modernización que organice AGCI, de acuerdo con lo establecido en la cláusula V.1.4. del Anexo II del Convenio de Financiación.
9. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite, para los efectos de la elaboración del archivo del Programa Modernización.

10. Facilitar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas puedan controlar la utilización de los recursos europeos transferidos para el financiamiento del Proyecto, de la forma establecida en el artículo 18 de las Condiciones Generales del Convenio de Financiación del Programa Modernización. Para estos efectos, la BCN se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
11. Entregar, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde que AGCI se lo solicite, la información que ésta requiera para cumplir con su obligación de informar a la Comisión Europea respecto a los intereses generados por los recursos europeos aportados al Proyecto.
12. Restituir a AGCI los fondos europeos no rendidos oportunamente y aquellos cuyas rendiciones de cuentas sean rechazadas por AGCI o por la Comisión Europea, en el plazo que AGCI fije para estos efectos.
13. Ejecutar las acciones necesarias para recuperar los recursos europeos indebidamente utilizados.
14. Restituir, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la BCN reciba el requerimiento de AGCI para tal efecto, los recursos europeos que al cierre del Proyecto no hayan sido utilizados en la ejecución de éste.

TERCERO: El Proyecto tiene un presupuesto de setenta y nueve mil doscientos ochenta y siete euros (€ 79.287), de los cuales cuarenta mil ochenta y un euros (€ 40.081) corresponden al aporte de la BCN y treinta y nueve mil doscientos seis euros (€ 39.206) al aporte europeo al mismo.

Atendida la duración del Proyecto y la disponibilidad requerida respecto del aporte europeo, AGCI transferirá a la BCN la suma de treinta y nueve mil doscientos seis euros (€ 39.206), correspondiente a dicho aporte, en un solo pago, en pesos, al valor del tipo de cambio utilizado por el Banco Estado en la fecha en que se efectúe la transferencia. Dicho pago se efectuará una vez que haya entrado en vigencia el presente convenio en conformidad con lo señalado en la cláusula decimocuarta del mismo.

AGCI efectuará la transferencia aludida en el párrafo anterior en la medida en que haya recibido de la Comisión Europea los recursos correspondientes al aporte europeo al Proyecto y se encuentre en condiciones de transferir dichos fondos de acuerdo a la normativa nacional que la rige.

Los recursos nacionales y europeos destinados al financiamiento del Proyecto no podrán utilizarse para pagar gastos directos derivados de la participación de funcionarios y personal de la Comisión Europea.

CUARTO: Los recursos transferidos por AGCI a la BCN deberán ser depositados en una cuenta corriente bancaria en pesos exclusivamente habilitada para los efectos de este convenio.

Los recursos transferidos por AGCI a la BCN no deberán ingresar al presupuesto de BCN.

En la utilización de los recursos que la BCN reciba de AGCI, la primera deberá aplicar el principio de doble firma para la ejecución de todos los pagos que con cargo a dichos recursos deba realizar.

QUINTO: Los recursos europeos que AGCI transfiera, deberán ser utilizados por la BCN de acuerdo con lo siguiente:

- En caso de estadías inferiores a sesenta días, la BCN podrá entregar a cada becario una asignación o estipendio mensual, semanal o diario, destinado a cubrir los costos de alimentación, vivienda y transporte local, a determinar en cada caso y según la duración del perfeccionamiento, que no exceda el Per Diem autorizado por la Comisión Europea, el cual consta en la página web http://ec.europa.eu/comm/europeaid/perdiem/index_en.htm.
- En el caso del pago de pasajes, la BCN, podrá pagar pasajes en clase económica, de ida y vuelta, entre Santiago y el lugar donde el becario deberá realizar el perfeccionamiento, y entre Santiago y la ciudad capital de la región donde trabaja el becario, cuando la distancia que medie entre estos últimos dos puntos sea de, a lo menos, quinientos kilómetros, todo ello hasta un máximo de dos mil euros.
- En el caso de seguros, la BCN podrá pagar seguros de salud para cada becario por el período total de capacitación o perfeccionamiento y su regreso a Chile.

Cualquier gasto que no esté comprendido en los puntos anteriores, no podrá ser solventado con los recursos europeos que AGCI transfiera a la BCN.

SEXTO: AGCI estará facultada para realizar actividades de supervigilancia y monitoreo del Proyecto. Para estos efectos, AGCI podrá realizar auditorías, evaluaciones y cualquier otra acción tendiente a comprobar que el Proyecto y los recursos destinados a su financiamiento se ejecutaron y utilizaron de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

Por su parte, la BCN se compromete a disponer todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Todas las comunicaciones entre AGCI y la BCN relativas a la ejecución del Proyecto, al presente convenio o al Convenio de Financiación, deberán realizarse por escrito y dirigirse al Director Ejecutivo de AGCI y al encargado del Proyecto en BCN.

OCTAVO: En el caso de que se requiera modificar el Proyecto, en los términos establecidos en los puntos I y II del documento denominado "Formulario de Postulación Institucional – Programa de Modernización del Estado – Proyecto Becas AGCI – UE", la BCN deberá presentar a AGCI una propuesta en este sentido, la cual deberá ser aprobada por la Unidad Gestora del Proyecto Becas AGCI – UE y por el Comité de Selección del mismo.

En el caso de que se requiera modificar el Proyecto, en los términos establecidos en el punto III y/o en la Carta Gantt del documento denominado "Formulario de Postulación Institucional – Programa de Modernización del Estado – Proyecto Becas AGCI – UE", la BCN deberá presentar a AGCI una propuesta en este sentido, la cual deberá ser aprobada por AGCI.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, no podrá modificarse el presupuesto del Proyecto aumentando el total del aporte europeo al mismo.

El Proyecto deberá ejecutarse en el plazo de duración establecido en el Documento de Proyecto, contado desde la entrada en vigencia del presente convenio. Sin perjuicio de ello, el proyecto debe estar finalizado a más tardar en la fecha de finalización de la fase de ejecución operativa del Programa Modernización, aún cuando ello signifique una reducción del plazo de duración del Proyecto.

En el caso de que sea necesario extender la duración del Proyecto, deberá cumplirse con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula respecto de las modificaciones del Proyecto. En todo caso, la duración no podrá extenderse más allá de la fecha de finalización de la fase de ejecución operativa del Programa de Modernización.

Los contratos que la BCN celebre para la ejecución del Proyecto y que se financien con recursos europeos, en ningún caso podrán celebrarse después del 22 de noviembre de 2007.

NOVENO: En el caso de que la BCN no ejecute adecuada y oportunamente el Proyecto o no efectúe la contribución correspondiente al aporte nacional

comprometido al mismo, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio y exigir la devolución o restitución del total de los recursos europeos transferidos que, a la fecha en que ello ocurra, no hayan sido utilizados en el Proyecto.

DÉCIMO: Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto, AGCI será la interlocutora ante la Comisión Europea y su Delegación en Chile.

UNDÉCIMO: Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

DUODÉCIMO: Para los efectos de los cómputos de los plazos establecidos en el presente convenio, son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

DECIMOTERCERO: En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de su anexo, prevalecerán las primeras.

DECIMOCUARTO: El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo de AGCI que lo apruebe.

El presente convenio se firma en la fecha que en cada caso se indica, en dos ejemplares con sus respectivos anexos, quedando uno en poder de cada parte.


ANDREA ZONDEK DARMSTADTER
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación
Internacional de Chile

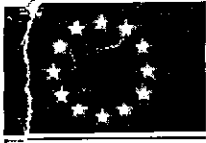

SOLEDAD FERREIRO SERRANO
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional de
Chile

Fecha: 09 NOV. 2006

Fecha: 10 NOV. 2006

41

ANEXO
AL CONVENIO ENTRE AGCI Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE
CHILE
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PASANTÍAS EN PARLAMENTOS DE LA
UNIÓN EUROPEA: UNA NUEVA VISIÓN EN LA GESTIÓN DE ASESORÍAS
PARLAMENTARIAS”



FORMULARIO POSTULACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
PROYECTO BECAS AGCI - UE



I.- ANTECEDENTES

1. Información institucional:

1.1. Nombre de la institución	1.2. Nombre Jefe de Servicio	1.3. Cargo Jefe de Servicio
Biblioteca del Congreso Nacional	M ^a Soledad Ferreiro Serrano	Directora
1.4. Teléfono-Fax institucional	1.5. Dirección de la Institución	1.6. Sitio Web institucional
2701700-2701766	Huérfanos 1117 - of.207	www.bcn.cl

2. Identificación coordinador proyecto de capacitación:

2.1. Nombre del coordinador	2.2. Cargo del coordinador	2.3. Área institucional proyecto
Jaime López Lisboa	Jefe Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Parlamentarias • Servicios Legislativos y Documentales • Servicios Administrativos
2.4 Dirección coordinador	2.5. Teléfono-Fax coordinador	2.6 E-mail coordinador
Huérfanos 1117 - of.204	2701831	jlopez@bcn.cl

3. Información básica del proyecto de capacitación:

3.1. Nombre proyecto	Pasantías en Parlamentos de la Unión Europea: Una nueva visión en la gestión de asesorías parlamentarias.
3.2. Objetivo específico de la capacitación en la Unión Europea. (aquello que espera lograr)	Generar nuevas capacidades en diez funcionarios de la BCN, articulando la vivencia laboral práctica en parlamentos europeos con los aprendizajes recopilados en entornos más avanzados.
3.3. Componentes:	
3.3.1.	Pasantía para niveles tácticos y operativos de la Biblioteca del Congreso Nacional.
3.3.2.	Visitar cuatro parlamentos de la Unión Europea en tres semanas.
3.3.3.	Participación de diez funcionarios de la BCN en estas pasantías.


 SOLEDAD FERREIRO SERRANO
 Directora
 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Santiago, 13 de octubre de 2006

4. Resumen aspectos presupuestarios del proyecto de capacitación:

ITEM PRESUPUESTARIO EN EUROS	APORTE INSTITUCIONAL	APORTE EUROPEO
4.1 Pasajes aéreos / Clase Econ.	-	€ 14.962
4.2 Estudios/matricula, arancel)	-	-
4.3 Asignación Estadía en la UE	€ 22.306	€ 24.244
4.4 Remuneración de becarios	€ 16.775	-
4.5 Otros (seguro)	€ 1.000	-
TOTAL	€ 40.081	€ 39.206

Valor y fecha tasa de cambio pesos chilenos a euros €1 = \$ 668,84

(al 12 de Octubre de 2006)

II.- FORMULACION DEL PROYECTO

2.1. Resultado de la etapa de diagnóstico institucional para el proyecto:

2.1.1. Defina el objetivo general y específico del proyecto de capacitación al cual postula. Describa cual será el logro o resultado al término del proyecto de capacitación AGCI-UE. Si hubiese más de un objetivo específico, se desarrollan como componentes de proyecto.

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar y empoderar a los funcionarios de la BCN a través de pasantías en parlamentos de la Unión Europea, orientadas a conocer modelos de gestión de bibliotecas parlamentarias y servicios de investigación para el parlamento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Permitir la inmersión directa en realidades legislativas europeas, realizando pasantias de diez personas de niveles tácticos y operativos de la BCN¹ en tres parlamentos de la Unión Europea.
- Conocer modelos de gestión en bibliotecas parlamentarias y servicios de investigación europeos, específicamente las funciones de asesoría parlamentaria, servicios legislativos y documentales y servicios administrativos.
- Generar nuevas capacidades en funcionarios de la BCN, articulando la vivencia laboral práctica en parlamentos europeos con los aprendizajes recopilados en estos entornos más avanzados.
- Generar nexos y redes de contactos entre la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile y sus pares en parlamentos de la Unión Europea.
- Potenciar un mejor desempeño institucional en el contexto de las iniciativas para la modernización de la Biblioteca e innovación en los servicios prestados, con la experiencia de de estos funcionarios que hayan conocido realidades parlamentarias en la UE.

¹ Sólo profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

2.1.2. Señale y describa, la(s) brecha(s) de capacitación existente(s), entre los conocimientos y habilidades actuales y los requeridos, para el buen desempeño de los recursos humanos, de acuerdo a la misión y metas de su institución.

Disponer de trabajadores adecuados y competentes, con los conocimientos, habilidades y comprensión necesarios para ejercer sus empleos está muy ligado a la modernización de la formación de competencias laborales y de las funciones productivas que se realicen.

Para la BCN, la formación de competencias está asociada tanto a las funciones habituales que se deben desempeñar como a las potenciales actividades que las personas podrán realizar de acuerdo a la introducción de mejoras, modernización de la gestión e innovación de servicios prestados. El tránsito de aquellas a éstas últimas se facilita en la medida que se puedan apreciar y comprender modelos de gestión más avanzados y se podrá acceder a esto último en la medida que se puedan vivenciar in situ, visualizando y aprendiendo en la práctica éstos modelos de gestión moderna, de acuerdo a sus intereses e inquietudes personales, al potencial individual y a las competencias requeridas para desempeñar funciones en éste entorno moderno.

Los trabajadores de la BCN en algún momento tendrán que desaprender lo rutinario, debiendo aprender nuevas formas de trabajo y lo más probable que tendrán que desarrollar o potenciar algún tipo de destrezas, habilidades o conocimientos diferentes a las que tenían al ingresar: la experiencia de vivenciar cómo se realiza el trabajo en una forma moderna permitirá distinguir los elementos de competencia que se deberán conjugar para realizar el futuro trabajo.

Una brecha actualmente existente en nuestra institución, y que se desea cubrir, es la capacidad de que las personas puedan vivenciar en terreno experiencias nuevas en el plano de sus funciones o tareas que desarrollan, por lo tanto apreciar en entornos desarrollados, ya sea en infraestructura, conocimiento o modelos de gestión, permitiendo un crecimiento en nuestros funcionarios, en su función productiva y, por ende, en nuestra institución.

2.1.3. Describa la importancia e impacto de su Proyecto Becas AGCI - UE, de acuerdo a los objetivos de la institución y las prioridades de Gobierno o Estado.

La actual visión, misión y objetivos estratégicos de la Biblioteca del Congreso Nacional hacen necesario disponer, al interior de la organización, de recursos humanos altamente competentes, que cuenten con las capacidades y valores compatibles con los desafíos que impone una gestión de excelencia en nuestro quehacer. La BCN se encuentra en una etapa de modernización y debido a ello realiza los máximos esfuerzos para entregar a todo su personal las mejores alternativas para generar nuevas herramientas que sean un aporte al desarrollo global del Congreso Nacional de Chile, al trabajo de los legisladores con propósito final de construir una mejor ley para la ciudadanía en su conjunto.

Potenciar el ámbito de las asesorías parlamentarias, de los servicios legislativos y documentales y de los servicios administrativos de apoyo es uno de los objetivos de la BCN, por lo tanto conocer en este contexto lo que realizan países con mayor desarrollo será clave para tener una nueva mirada comparativa entre lo que hace Europa con respecto a nuestra realidad. Esto igualmente nos ayudará a mejorar y podremos hacer una reflexión del como estamos entregando el servicio a nuestros clientes y cuáles son las directrices estratégicas en

torno a las que deberemos centrar nuestra atención y esfuerzo para transitar hacia aquellos modelos de gestión.

De acuerdo a lo anterior las pasantías en que participarán nuestros funcionarios son una oportunidad única en la cual podrán adquirir en terreno nuevas capacidades y agregar valor a sus actividades, haciendo participe de este aprendizaje a sus pares, jefaturas y a toda nuestra institución.

2.2. Resultado de la etapa de identificación de la oferta Europea:

2.2.1. Enumere los países y las entidades europeas con las que tomó contacto y señale aquellos casos en los cuales ya existe una experiencia y conocimiento institucional previo de capacitación en el exterior.

Los países a ser visitados son los siguientes:

- a.- Inglaterra (alternativamente Irlanda, Escocia o Gales)
- b.- Finlandia (alternativamente Suecia o Dinamarca)
- c.- Bélgica (alternativamente Francia o Alemania)

2.2.2. Describa los criterios y el procedimiento utilizado para seleccionar a las entidades europeas que suministrarán la capacitación en la Unión Europea. Se favorecerá la elección de un mayor número de países, considerando que existe oferta de cursos en castellano e inglés en diferentes países de Europa.

Los criterios utilizados para seleccionar los parlamentos a visitar fueron los siguientes:

1. Manejo del idioma inglés. Como el 76,7% de la dotación de la BCN se encuentra participando activamente en un plan de capacitación en inglés y casi la mitad de ellos está en un nivel medio o avanzado, nuestros funcionarios pueden potenciar el desarrollo de competencias en idiomas en un entorno que lo exija.
2. Bibliotecas parlamentarias y centros de investigación parlamentaria con modelos de gestión desarrollados en forma exitosa, específicamente en el ámbito de asesorías parlamentarias y servicios legislativos y documentales.
3. Para el caso de la visita a Bélgica, ésta nos permitirá realizar conocer su parlamento como también el de la Unión Europea.
4. Habríamos deseado conocer más variedad de parlamentos de la UE, sin embargo sólo fueron elegidos tres destinos para un mayor aprovechamiento de los recursos financieros y para maximizar el número de funcionarios y estamentos participantes.
5. Conocer sistemas de gobierno parlamentarios, semipresidenciales o monárquico, para apreciar sus diferencias con el sistema presidencial que existe en el país.

2.2.3. Justifique el mecanismo utilizado para seleccionar las modalidades de capacitación en la Unión Europea. (Art.IV y VII, Manual de Ejecución).

Generar competencias a través de vivenciar en terreno las prácticas laborales en instituciones que constituyan modelos de gestión es un método de aprendizaje que permite a las personas aprender de otros que realizan funciones similares y posibilita tener otra mirada a las prácticas observadas. Es por eso que el mecanismo que utilizara nuestra institución será a través de pasantías en bibliotecas parlamentarias, centros de información o de investigación de los parlamentos visitados.

2.2.4. En caso de postular la modalidad de cursos cerrados en la Unión Europea, se deberá contemplar el principio de competencia, presentando tres cotizaciones, calificando éstas por su calidad y costo final.

NO APLICA

2.3. Resultado del mecanismo de selección de becarios a Europa:

2.3.1. Identifique los criterios de selección de becarios y los perfiles de funcionarios a capacitar en el exterior. Se debe incorporar la perspectiva de género y la descentralización territorial como criterios de base.

Requisitos para postular a las pasantías:

- 1.- Serán elegibles todos aquellos funcionarios de planta, contrata o profesionales contratados en modalidad a honorarios, con un año de antigüedad mínima.
- 2.- Asimismo, será requisito excluyente el que los postulantes asistan regularmente a los cursos de inglés que la Biblioteca ha desarrollado para ellos. Idealmente, se seleccionarán personas en nivel de inglés medio o avanzado, preferencia que no será aplicable para el estamento administrativo o auxiliar.
- 3.- Como se trata de visualizar y conocer experiencias eminentemente prácticas, esta posibilidad estará destinada exclusivamente a los estamentos profesionales, técnicos y administrativos o auxiliares, no incluyendo jefaturas ni a directivos. La delegación deberá incluir a todos los estamentos indicados anteriormente, no destinando este beneficio a alguno de ellos en particular.
- 4.- Sin perjuicio de que nuestro criterio es seleccionar a los funcionarios que pudiesen obtener más provecho de esta experiencia, sin importar sus características personales (género, edad, estado civil, etc.), como en la BCN trabaja una proporción levemente superior de mujeres que de hombres, es probable que la delegación estuviese compuesta por igual cantidad de damas que varones, o una proporción cercana a ello.

2.3.2.- Describa el mecanismo mediante el cual su institución selecciona a sus becarios. El Jefe Superior del servicio compromete los recursos y la cantidad de personas a beneficiar por el proyecto.

El procedimiento de postulación tiene las siguientes etapas:

1. Se envía la convocatoria a toda la biblioteca, indicando los requisitos de postulación.

2. Los interesados deberán postular mediante una carta que indique las razones por qué se consideran elegibles para este beneficio, su compromiso personal y metodología para difundir su experiencia y el impacto en la institución que espera aportar.

3. Una comisión compuesta por dos profesionales de Desarrollo de Personas, en representación de la Dirección y dos representantes del personal, elegidos por cada asociación (de empleados y de funcionarios) establecerá una lista ordenada de postulantes la que, para este caso, se priorizará en base a:

- Nivel de inglés del postulante (a mayor nivel de inglés, más puntaje de postulación)
- Fundamentos de su postulación, basándose en el interés, competencias, compromiso y retorno para la institución (a mayor coherencia en la fundamentación, más puntaje de postulación)
- Ayuda recibida para capacitación durante los últimos cinco años (a menor nivel de ayuda y beneficios recibidos, más puntaje de postulación).

4. Los resultados de la postulación son clasificados en categorías:

- primera categoría, incluye a las diez personas con más alto puntaje, seleccionados para el programa. Esta categoría será ordenada alfabéticamente.
- la segunda categoría o lista de reemplazo contendrá una nómina de diez personas, correspondientes a los puntajes entre el número 11 y el 20. Esta categoría será ordenada por puntaje obtenido en la postulación y entre ellos se escogerá a eventuales reemplazantes.

2.3.3. Describa la modalidad de reemplazo institucional para los becarios que no puedan participar. En caso de producirse razones de fuerza mayor que impidan ejecutar las becas asignadas originalmente.

Los resultados de la postulación son clasificados en dos categorías:

- primera categoría, incluye a las diez personas con más alto puntaje seleccionados para el programa de pasantías. Esta categoría será ordenada alfabéticamente.
- la segunda categoría contendrá una nómina de diez personas, correspondientes a los puntajes entre el número 11 y el 20 y será ordenada por puntaje obtenido en la postulación. De entre ellos se escogerá a eventuales reemplazantes por orden de precedencia.

2.4. Retorno y reinserción de becarios capacitados en la Unión Europea:

2.4.1. Describa el mecanismo mediante el cual la capacitación recibida será incorporada a las prácticas organizacionales (informes de viaje, proyectos de mejora institucional, nuevas prácticas).

La idea central de nuestro proyecto es que los funcionarios puedan vivenciar en los parlamentos europeos actividades similares a las que realizan en su diario vivir en la BCN, por lo tanto se le exigirá como proceso de evaluación de la pasantía un informe de las actividades realizadas en esta pasantía y se les solicitará realizar una presentación ante las autoridades de la BCN. En esta presentación deberán destacar lo vivido y el aporte que pueden realizar de acuerdo a los conocimientos obtenidos, de esta presentación se realizará un análisis de la información y se incorporaran las mejores prácticas que se concuerden con las jefaturas de las diversas áreas de la BCN.

2.4.2. Desarrolle un procedimiento simple, mediante el cual la capacitación recibida será evaluada. Tanto de los becarios capacitados como por el Jefe Superior del Servicio o asimilable.

La evaluación de las pasantías por parte de los becados se realizara contestando una encuesta en la cual se medirán aspectos como calidad de los viajes, alojamiento, coordinación interna de la BCN, calidad en la entrega de conocimientos.

Por otra parte los becarios serán evaluados de la siguiente forma.

.- Deberán presentar un informe que detalle los conocimientos adquiridos, las vivencias prácticas desarrolladas, los aportes del viaje en los ámbitos personales de los procesos en donde trabaja e institucionales.

.- Deberán realizar una presentación del informe, ante la alta dirección de la BCN en el que muestren las vivencias desarrolladas los conocimientos adquiridos y los aportes que pueden servir para seguir mejorando los diversos procesos que desarrolla la institución

III.- DESCRIPCIÓN DE BECAS QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN

3.1. LISTADO DE BECARIOS POR INSTITUCIÓN: (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile)

N°	Nombre completo del becario (si está definido)	R.U.T.	SEXO	E D A D	R E G. D	Cargo y área institucional	Nivel de estudio actual del becario	Modalidad y temática de capacitación	Entidad europea escogida	Ciudad/ País de destino	Desde día/ mes/ año	Hasta día/ mes/ año	Correo mail	FONO
1	Avello San Martín, Héctor	6272359-9	M	54	RM	Administrativo General	Enseñanza Media		a)Parlamento Inglés	a)Londres	03-feb	07-feb-07	havello@bcn.cl	2701700
2	Lucas Rùth, Geraldine	10465915-2	F	25	RM	Investigadora Sist. Info Territorial	Enseñanza Universitaria		b)Parlamento finés	b)Helsinki	08-feb	15-feb-07	glucas@bcn.cl	2701700
3	Maggi Ducommun, Maddalena	6978254-K	F	53	RM	Analista de Prensa	Enseñanza Universitaria		c)Parlamento belga	c)Bruselas	16-feb	23-feb-07	mmaggi@bcn.cl	2701700
4	Manquean Osses, Jose	7892459-4	M	47	RM	Administrativo General	Enseñanza Media		d)Parlamento UE	d)Bruselas	24-feb	24-feb-07	jmanquean@bcn.cl	2701700
5	Mardones Casanova, Javier	10581718-5	M	40	RM	Técnico de Catalogación	Técnico	Pasantía					jardones@bcn.cl	2701700
6	Millan Chaucono, Jaime	13086673-5	M	34	V	Ingeniero Informático	Enseñanza Universitaria						jmillan@bcn.cl	2701700
7	Pérez Lavin, Danilo	7318413-4	M	52	V	Técnico Computación	Técnico						dpérez@bcn.cl	2701700
8	Sánchez Cristi, Suzy	9237727-K	F	39	V	Asistente Investigación	Técnico						ssánchez@bcn.cl	2701700
9	Schwarzenberg Kunstmann, Maria Angélica	5199460-4	F	56	RM	Normalización Catalogación	Enseñanza Universitaria						aschwarzenberg@bcn.cl	2701700
10	Solis Millán, Patricia	8201259-1	F	49	RM	Técnico Estudios	Técnico						psolis@bcn.cl	2701700

3.2. LISTADO REEMPLAZANTES (en caso de desestimiento de algún seleccionado)

N°	Nombre completo del becario (si está definido)	R.U.T.	SEXO	E D A D	R E G. D	Cargo y área institucional	Nivel de estudio actual del becario	Modalidad y temática de capacitación	Entidad europea escogida	Ciudad/ País de destino	Desde día/ mes/ año	Hasta día/ mes/ año	Correo mail	FONO
1	Figueroa, Rodrigo	12086894-9	M	33	V	Abogado	Universitario						rfigueroa@bcn.cl	2701700
2	Aburto, Robinson	07930378-K	M	45	RM	Administrativo Ing.	Ens. Media	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	raburto@bcn.cl	2701700
3	Garrido, Romina	15372402-4	F	24	RM	Computación	Universitaria	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	rgarrido@bcn.cl	2701700

3.2. DETALLE POR ACTIVIDAD: (Tantos grupos de becarios como temas y lugares de capacitación sean escogidos)

3.2.1. Tramo 1 Santiago - Londres - Santiago

ITEM *	Cantidad	Costo beca euros €	Costo Total en euros €	Aporte Proyecto AGCI/UE	Total Aporte institución
Pasajes aéreos (scl-lon-scl)	10		€ 11.498	€ 11.498	-
Asignación estadía	10		€ 14.160	€ 7.375	€ 6.785
Remuneración	10		€ 4.793	-	€ 4.793
Matrícula arancel, etc.	-		-	-	-
Otros	-		€ 1.000	-	€ 1.000
TOTAL	10		€ 31.451	€ 18.873	€ 12.578

3.2.2. Tramo 2 Londres - Helsinki

ITEM *	Cantidad	Costo beca euros €	Costo Total euros €	Aporte Proyecto AGCI/UE	Total Aporte institución
Pasajes aéreos (lon-hel)	10		€ 1.224	€ 1.224	-
Asignación estadía	10		€ 16.310	€ 8.495	€ 7.815
Remuneración	10		€ 5.592	-	€ 5.592
Matrícula arancel, etc.	-				
Otros	-				
TOTAL	10		€ 23.126	€ 9.719	€ 13.407

3.2.3. Tramo 3 Helsinki - Bruselas

ITEM *	Cantidad	Costo beca euros €	Costo Total en euros €	Aporte Proyecto AGCI/UE	Total Aporte institución
Pasajes aéreos (hel-bru)	10		€ 1.728	€ 1.728	-
Asignación estadía	10		€ 16.080	€ 8.375	€ 7.705
Remuneración	10		€ 6.391		€ 6.391
Matrícula arancel, etc.	-				
Otros	-				
TOTAL	10		€ 24.199	€ 10.103	€ 14.096

3.2.4. Tramo 4 Bruselas - Londres

ITEM *	Cantidad	Costo beca euros €	Costo Total euros €	Aporte Proyecto AGCI/UE	Total Aporte institución
Pasajes aéreos (bru-lon)	10		€ 510	€ 510	-
Asignación estadía	10				
Remuneración	10				
Matrícula arancel, etc.	-				
Otros	-				
TOTAL	10		€ 510	€ 510	-

3.3. RESUMEN POR MODALIDAD DE BECAS

Modalidades de becas	Nombre del tema específico de capacitación	Duración (Nº días)	Entidad Europea	Ciudad/ País	Nº de becarios	Total Aporte UE €	Total Aporte Institucional €	TOTAL VALOR €
1.- PASANTIA a)Parlamento Inglés b)Parlamento fines c)Parlamento belga d)Parlamento UE	Inmersión en modelos de gestión bibliotecas parlamentarias y centros de investigación parlamentaria	a)4 b)5 c)3 d)3	a)Parlamento Inglés b)Parlamento fines c)Parlamento belga d)Parlamento UE	a)Londres b)Helsinki c)Bruseelas d)Bruseelas	a)10 b)10 c)10 d)10	€ 39.206	€ 40.081	€ 79.287
2.- CURSO								
3.- DIPLOMA Y MAESTRIA								
TOTAL						€ 39.206	€ 40.081	€ 79.287

3.4. RESUMEN FINAL PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROPUESTO:

Nº total de becarios que incluye el proyecto de capacitación institucional		Número de hombres	Número de mujeres	Fecha de Inicio y término del proyecto de capacitación institucional	Cobertura territorial, describa las regiones participantes:		
Total	Planta 5 (diez) (cinco)	Contrata 4 (cuatro)	Otros 1 (uno)	5 (cinco)	5 (cinco)	2 de febrero al 24 de febrero de 2007 (período en que el Congreso Nacional cierra sus dependencias)	Región Metropolitana y V Región
Número de Pasantías		Número de Cursos:		Número de Diplomas	Número de Maestrías :		
10 (diez)		-		-	-		

Señale el monto por ítem y origen presupuestario del aporte de su institución:

ITEM PRESUPUESTARIO EN EUROS	APORTE INSTITUCIONAL	APORTE EUROPEO
4.1. Pasajes aéreos / Clase Econ.		
4.2. Estudios/matricúla; arancef)		
4.3. Asignación Estadia en la UE	€ 22.306	
4.4. Remuneración de becarios	€ 16.775	
4.5. Otros (seguro)	€ 1.000	
TOTAL	€ 40.081	

Valor y fecha tasa de cambio pesos chilenos a euros €1 = \$ 668,84 (al 12 de Octubre de 2006)

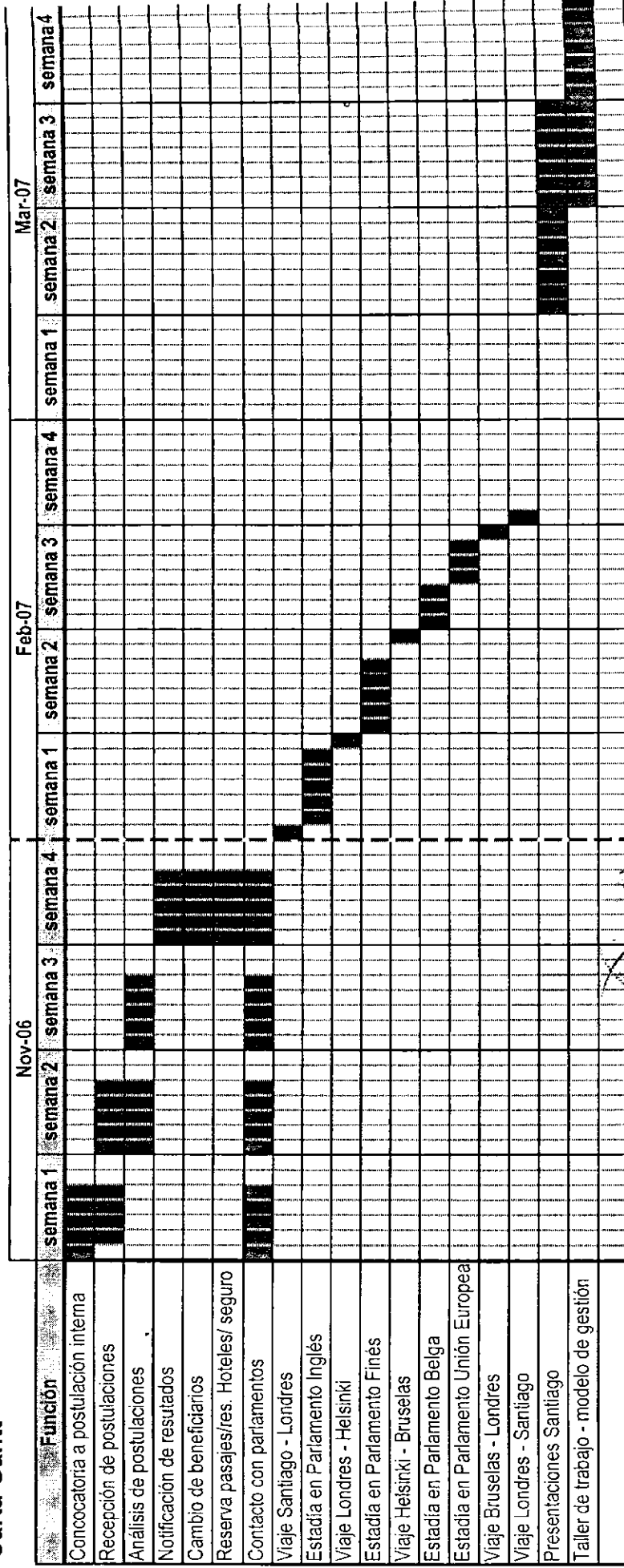
Partida 02 Congreso Nacional
 Capítulo 03 Biblioteca Del Congreso
 Programa 02 Proyecto Fortalecimiento Institucional
 Subtitulo 21 Gastos en Personal
Gasto para los planta
 ítem 01 Comisión de Servicios en el Exterior para personal de planta
 Asignación 004 Viáticos

Gasto para los contrata
 ítem 02 Comisión de Servicios en el Exterior para personal a contrata

Asignación 004 Viáticos
Gasto para los honorarios
 Subtítulo 21 Gastos en Personal
 ítem 03 Honorarios a suma alzada - personas naturales
 Asignación 001 Honorarios

IV CARTA GANTT DEL PROYECTO:

Carta Gantt



Soledad Ferreiro Serrano
 SOLEDAD FERREIRO SERRANO
 Directora

Santiago, 13 de octubre de 2006

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Conforme a lo establecido en el convenio entre AGCI y la BCN, para la ejecución del proyecto "Pasantías en Parlamentos de la Unión Europea: Una Nueva Visión en la Gestión de Asesorías Parlamentarias", el presente anexo forma parte de dicho convenio y en tal calidad es firmado por los representantes de las partes.


ANDREA ZONDEK DARSMTADTER
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación
Internacional de Chile

Fecha: 09 NOV. 2006


SOLEDAD FERREIRO SERRANO
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional de
Chile



Fecha: 10 NOV. 2006